

**VISTOS:**

Con el proveído N° 9165-2024-OGRH; El Informe de Trabajo N° D000180-2024-MIDIS-OGRH-VCJ de fecha 26 de noviembre del 2024, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina General de Recursos Humanos y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto “(...) *Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General(...)*”;

Que, mediante Memorando N° D00594-2024-MIDIS-VMPES, de fecha 25 de noviembre de 2024 el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, solicita al despacho de la Secretaría General designar temporalmente en el cargo de Directora de la Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas a la servidora **ROSARIO LIZ ZAPATA SUAREZ**, en adición a sus funciones de Coordinadora de Diseño en Políticas en Protección Social, ello debido a que el Director de la mencionada Dirección, servidor Juan Carlos Rivero Isla se encuentra haciendo uso de su licencia por paternidad desde el 22 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2024 conforme a la Resolución Jefatural N° D00182-2024-MIDIS-OGRH, de fecha 25 de noviembre de 2024;

Que, mediante Informe N° D000387-2024-MIDIS-DGPE de fecha 25 de noviembre de 2024, la Directora General de la Dirección General de Políticas y Estrategia, hace de conocimiento al Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social que el Director de la Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas servidor Juan Carlos Rivero Isla, se encuentra haciendo uso de su licencia por paternidad, por lo que propone designar temporalmente a la servidora **ROSARIO LIZ ZAPATA SUAREZ** Coordinadora de Diseño en Políticas en Protección Social, en el cargo de Directora de la Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas dentro del periodo comprendido del 22 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2024;

Que, con el Proveído N° D0009529-2024-MIDIS-SG, de fecha 25 de noviembre de 2024 el despacho de la Secretaría General solicita tramitar la designación temporal de la Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas, por licencia de su titular;

Que, al respecto la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la Ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, según informe de visto, se verifica que la servidora **ROSARIO ZAPATA SUÁREZ** Coordinadora II de diseño de políticas en protección social cumple con la formación académica, cursos y/o programas de especialización y la experiencia requeridas para el cargo de Dirección de



Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas de acuerdo a los requisitos mínimos señalados en el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° D000037-2024-MIDIS-SG Y actualizado mediante Resolución Jefatural N° D000136 y D000145-2024-MIDIS-OGRH ; asimismo, se informa que se ha realizado la verificación en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENAESPPL, RNSSC, Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419 y SUNEDU, siendo que el servidor propuesto no registra sanción, ni antecedentes;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo a las funciones previstas en el inciso i) del artículo 45 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 143-2024-MIDIS, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos "*Expedir resoluciones, celebrar contratos y convenios en materia de su competencia, disponiendo su ejecución*";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792 Ley de Creación , Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Ministerial N° 0143-2024-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y la Resolución de Secretaria General N° 028- 2019-MIDIS/SG;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DISPONER** con eficacia anticipada la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** en el cargo de Directora de la Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas a la servidora **ROSARIO ZAPATA SUÁREZ**, en adición a sus funciones de Coordinadora II de diseño de políticas en protección social, a partir del 22 hasta el 01 de diciembre de 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores **ROSARIO ZAPATA SUÁREZ** y **JUAN CARLOS RIVERA ISLA** para los fines pertinentes y **ANEXAR** copia de las mismas a sus legajos personales.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis))

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

Firmado por  
**JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ**  
Jefe de Oficina General  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social